

**CÁMARA COMERCIO**  
**C A R T A G E N A**  
Nit. 890.480.041-

**RADICADO No: 9743506**

**NUC RUE No:**

**MATRÍCULA:** 2390-26

**NIT:** 890481473

**SOLICITADO:** ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS DE BOLIVAI

**FECHA Y HORA:** 2025-04-05 10:17 A.M.

**CLIENTE:** HECTOR JOSE URBINA MEZA

**IDENTIFICACIÓN:** 73093635

**DIRECCIÓN:** CAR 22 N 28 38 MANGA

**TELÉFONO:** 3158839070

**CONTACTO:** HECTOR JOSE URBINA MEZA

**TELÉFONO:** 3158839070

**SEDE:** SEDE RONDA REAL

**USUARIO:** XIMENA ALEXANDRA PAZ VASQUEZ

**CONSECUTIVO:** 20250405-0008

nadncabGhikdSxIj

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	01 007	IMPUGNACION DESICIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	1	0,00	0,00	0,00
			0	0,00	0,00	0,00
<b>EFFECTIVO</b> 0,00		<b>CHEQUE</b> 0,00		<b>CONSIGNACIÓN</b> 0,00	<b>SUBTOTAL</b>	0,00
<b>T. DÉBITO</b> 0,00		<b>T. CRÉDITO</b> 0,00			<b>IVA</b>	0,00
<b>TOTAL CANCELADO</b>		<b>CERO PESOS CON 00 CENTAVOS</b>			<b>TOTAL</b>	0,00

- Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta. La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado.

12

Cartagena, 13 de marzo de 2025.

Señores:

Asamblea General de socios de Cabalgar

Cámara de Comercio de Cartagena.

E. S. D.

Asunto: Impugnación de la elección de la Junta Directiva de la Asociación de Criadores de Caballos de Bolívar – CABALGAR, bajo el radicado 9696066

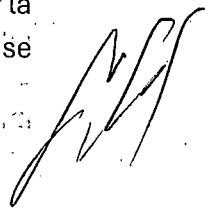
Yo, Lino Oscar García Galeano, identificado con número de cédula 78.017.107, en mi calidad de Presidente saliente de la Asociación Cabalgar, presento formalmente esta impugnación contra la elección de la nueva Junta Directiva, llevada a cabo en fecha 27 de febrero de 2025, por violación de los estatutos de la asociación y procedimientos legales aplicables. Fundamentos de la impugnación:

Violación del artículo 20 de los estatutos:

- Según el artículo 20 de los estatutos de Cabalgar, "Ningún socio de 'CABALGAR' podrá actuar en la Asamblea General de Asociados si no se encuentra a paz y salvo con el tesoro de la Asociación en el mes anterior a la fecha de la convocatoria".
- En la elección impugnada, la socia María Nohora Ordoñez se postuló y fue elegida para la Junta Directiva a pesar de no estar al día con sus obligaciones financieras con la asociación. Esto constituye una clara violación del artículo 20 de los estatutos, lo que la inhabilita para participar en la asamblea general.

2. Vicio en la elección por plancha única:

- La elección se realizó mediante el sistema de cociente electoral y plancha única, lo que significa que la elección de todos los miembros de la Junta Directiva está intrínsecamente ligada.
- La inhabilidad de la socia María Nohora Ordoñez, al ser parte de la plancha única, vicia la elección en su totalidad. En otras palabras, la invalidez de la elección de uno de los miembros de la plancha se extiende a todos los demás.
- Argumento Jurídico con el Artículo 197 del Código de Comercio:



- Es preciso indicar que el artículo 197 del Código de Comercio dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 197. Siempre que en las sociedades se trate de elegir a dos o más personas para integrar una misma junta, comisión o cuerpo colegiado, se aplicará el sistema de cuociente electoral. Este se determinará dividiendo el número total de los votos válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tanto nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte. Los votos en blanco sólo se computarán para determinar el cuociente electoral. Cuando los suplentes fueren numéricos podrán reemplazar a los principales elegidos de la misma lista. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema del cuociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad."

- En este sentido, no es posible reemplazar un miembro de la Junta Directiva sin proceder a una nueva elección por el sistema del cuociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad, es decir, con el voto favorable del 100% de las acciones que componen el capital suscrito de la sociedad. Esto quiere decir que al ser la elección por plancha única y esta estar viciada por la inhabilidad de un miembro, se debe realizar una nueva elección de toda la plancha, y no una elección individual.

3. Vicio en la representación del socio menor de edad Carlos Eduardo Herrera del Rio:

- o Durante la Asamblea, el socio Carlos Eduardo Herrera del Rio, menor de edad representado por su madre Muriel Carmenza Del Rio Lombana, otorgó poder al socio Gustavo Carballo Mass para que lo representara.
- o Contrario a lo establecido en el poder, fue la señora Muriel Carmenza Del Rio Lombana quien ejerció el derecho de voto en las decisiones de la asamblea, y no el apoderado designado. Se adjuntan como pruebas el

poder otorgado y un video ( ver minuto 38; 33 segundos) que evidencia la actuación de la señora Del Rio Lombana.

- o Argumento normativo y estatutario: En las asociaciones sin ánimo de lucro, la legalidad la determina la Ley y los estatutos, que para el caso concreto disponen:
  - Artículo 20o. Ningún socio de "CABALGAR" podrá actuar en la Asamblea General de Asociados si no se encuentra a paz y salvo con el tesoro de la Asociación en el mes anterior a la fecha de la convocatoria.
  - Artículo 21º. En las votaciones a que haya lugar en la Asamblea General cada socio tendrá derecho a un (1) voto. Sin embargo, podrá actuar por delegación expresa y escrita de otros asociados en número máximo de dos.
- o Argumento: La señora Muriel Carmenza Del Rio Lombana no podía actuar en la asamblea, ya que había otorgado poder a otro socio para representar a su hijo. En la misma actuación, no se permiten dos representantes. Esta situación afecta el derecho de postulación y vicia las decisiones tomadas en la asamblea. La actuación de La señora Muriel Carmenza Del Rio Lombana, constituye una clara violación del artículo 21 de los estatutos, lo que la inhabilita para la correcta representación en la asamblea general.

Petición:

Por lo expuesto anteriormente, solicito:

- Se declare la nulidad de la elección de la Junta Directiva de la Asociación Cabalgar, llevada a cabo el 27 de febrero de 2025.
- Se convoque a una nueva asamblea general para realizar una nueva elección de la Junta Directiva, garantizando el estricto cumplimiento de los estatutos de la asociación y la ley vigente.

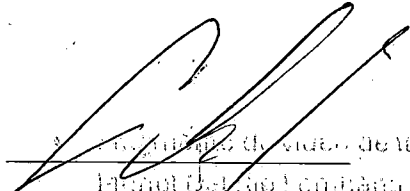
PRUEBAS Y ANEXOS:

- Copia de mi documento de identidad,
- Certificado de revisoría fiscal, con listado de socios acreditados para actuar en asamblea.



- Fragmento de video de la asamblea donde se verifica la actuación de la señora Muriel Del Rio Lombana.

Atentamente,



**Lino Oscar García Galeano.**

Presidente saliente de Cabalgar.

C.C. 78.017.107

Presidente saliente de Cabalgar.

C.C. 78.017.107

Cartagena de Indias, Febrero 20 de 2025

Señores

**ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS DE BOLIVAR " CABALGAR "**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

**ASUNTO: PODER ESPECIAL- AMPLIO Y SUFICIENTE**

**OBJETO: OTORGAMIENTO DE PODER**

Yo, **MURIEL CARMENZA DEL RIO LOMBANA**, identificada con la CC No 30.776.298, como representante legal de mi hijo menor de edad, **CARLOS EDUARDO HERRERA DEL RIO** identificado con TI No 1.049.583.477, en condición de miembro activo de la Asociación de Criadores de Caballos de Bolívar **CABALGAR**, Con todo respeto me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Socio: **GUSTAVO CARBALLO MASS**, hombre, mayor de edad, identificado con la CC No 73.125.410, para que me represente en la Asamblea General Ordinaria de socios de Cabalgar, convocada para el 27 de Febrero de 2025, en las instalaciones del Coliseo de Ferias Fulgencio Segrera, en el salón Carlos Kike Segrera.

Este poder anula y reemplaza cualquier otro que se presente en la citada asamblea.

Atentamente: **MURIEL DEL RIO LOMBANA**

*Muriel Lombana*

CC 30.776.298

Acepto: **GUSTAVO CARBALLO MASS**

*Gustavo Mass*

CC 73.125.410

24



Cartagena de Indias D. T y C  
Febrero 4 de 2025

**Señores**  
**Asociación de Criadores de Caballos de Bolívar Cabalgar**  
**Junta directiva**  
**Ciudad.**

**ASUNTO: CERTIFICADO SOCIOS AL DIA A DICIEMBRE 31 DE 2024**

Cordial saludo, con fundamento en los Estatutos de la Asociación me permito certificar el listado de los socios que conforme al artículo 19 podrán participar con voz y voto en la Asamblea a celebrar; estos socios estuvieron al día según la fecha en referencia y cumplen con lo establecido en su artículo 18, es decir que sean socios activos hábiles, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren a paz y salvo con la Tesorería en sus obligaciones en el mes anterior a la fecha de la Convocatoria.

Se recalca que como uno de los deberes fundamentales de los asociados consagrados en el artículo 12 en su numeral 7 *...pagar cumplidamente las cuotas ordinarias que fije la Asamblea General y/o la Junta Directiva para el sostenimiento de la Corporación.* A continuación, se relacionan los socios:

No.	NOMBRE
1	ALBERTO BARBOZA SENIOR
2	ALBERTO ELIAS FERNANDEZ
3	ALEJANDRO EMILIANI CALLEJAS
4	ALFONSO PUELLO VELEZ
5	ALFRED BRAY BOHORQUEZ
6	ALFRED BRAY RICARDO
7	ALVARO PEREIRA MUÑOZ



8	ANDRÉS MILLER CAPRE
9	ANDRÉS ZAID OROZCO SARMIENTO
10	ANTONIO YIDIOS CRIADERO EL ORIENTE
11	AUGUSTO MARTINEZ VISBAL
12	CARLOS ALBERTO BORDA VENEGAS
13	CARLOS ALBERTO DEL RÍO
14	CARLOS DAVID ARCINIEGAS
15	<b>CARLOS ESTOR HAYDAR / HONORARIO</b>
16	CARLOS FRANCISCO HERRERA DEL RÍO-
17	CARLOS JOSE COVO GOMEZ
18	CGENA INTERNACIONAL SCHOOL
19	DONALDO CANABAL
20	EDGAR CARO LOGREIRA
21	EDGAR HUMBERTO BACCA
22	<b>EDGARDO JOSÉ VERGARA *HONORARIO</b>
23	EDUARDO ENRIQUE CARBALLO
24	EDUIN CARO RUBIO
25	EMIL JULIO RAMOS
26	EMILIANO JOSÉ MARRUGO R.
27	ERNESTO CARLOS MARTELO VARGAS
28	EUGENIO CANO SEDAN
29	FABIAN DE JESUS BARON
30	<b>FRANCISCO MARULANDA *HONORARIO</b>
31	GABRIEL BRAY VERGARA
32	GABRIEL DE ZUBIRIA
33	GAMEL DE JESUS RAISH CANTILLO
34	GONZALO VILLEGAS LOMBANA
35	GUSTAVO CARBALLO MASS
36	HECTOR JOSÉ URBINA MEZA
37	HERMMAN AUGUSTO PATERNINA
38	HUMBERTO GUERRERO MASS
39	INV. SNTA GABRIELA ARDILA
40	JAIME ENRIQUE ESPINOSA FACIOLINCE
41	JAIME JAVIER GUZMAN DE AVILA
42	JAIME LUIS BARROS GONZALEZ
43	JAIME MALLARINO BOTERO
44	JAISON CORRALES ALVAREZ
45	JAVIER BAJAIRE MORAD
46	JESUS DAVID LOPEZ TINOCO
47	JOACO BERRIO VILLAREAL
48	JORGE ENRIQUE COHEN SOTELO
49	<b>JORGE GONZALEZ SISTAC *HONORARIO</b>
50	JOSE DE LAS SALAS MOVILLA

51	JOSE RAFAEL CABRALES ESCOBAR
52	JUAN CAMILO MARRUGO BARRAZA
53	JUAN CARLOS COVO SEGRERA
54	JUAN CARLOS MARRUGO GUARDO
55	JUAN DAVID SEGRERA VILLA
56	JUAN PABLO REINO BULA
57	JULIAN MARULANDA ARANGO
58	LAURA BORRERO ANGEL
59	LAUREANO CURI ZAPATA
60	LEONIDAS JIMENEZ
61	LIBARDO SIERRA PACHECO
62	LINO OSCAR GARCIA
63	LORENA LOMBANA
64	LUIS ALBERTO ARTEAGA RUIZ
65	LUIS DIAZ BALAM *HONORARIO
66	LUIS POMPILIO GONZALEZ
67	MARCOS IVAN ARANGO
68	MARIO ALBERTO SARABIA *HONORARIO
69	MARIO RAFAEL OSORIO ESPINOSA
70	MARLON ALZATE JIMENEZ
71	MIGUEL JOSE DIAZ ESTRADA
72	NICOLAS SEGRERA *HONORARIO
73	OMAR IVAN FRIERI PENARANDA
74	OSCAR ELIAS TORRES ESPINOZA
75	OSCAR HERNANDEZ MONROY
76	OSCAR MARIN VILLALBA
77	PEDRO LUIS SEGRERA DE LA SPIELLA
78	PEDRO LUIS YI AMADOR
79	RAFAEL ALONSO DIAZ LOMBANA
80	RAFAEL DIAZ BUENDIA
81	ROBERTO AMBRAD MORAD
82	ROBERTO JOSE OLANO
83	ROBERTO LOPEZ SEGRERA
84	ROBERTO PALOMINO ROMERO
85	ROQUE RAMON DEL RIO *HONORARIO
86	SAID EMILIO DORIA CARDEÑO
87	SAMUEL ANDRES BARRETO DE LA H.
88	SEBASTIAN CANABAL PAYARES
89	VICTOR SEGRERA LEMAITRE HONORARIO
90	WALTER ALEXANDER MURCIA C.
91	ROBERTO ZUID DIAZ MARDINI LOMBANA



Rubén D. Miranda M.E Hijos S.A.S  
Asesorías Contables y Tributarias - Revisorías Fiscoles - Auditorías

No siendo otro

Atentamente,


RUBEN D MIRANDA M E HIJOS SAS  
RUBEN DARIO MIRANDA PUELLO  
REVISOR FISCAL ENCARGADO.  
T.P 160078-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

78.017.107  
 GARCIA GALEANO

NO ESCAR





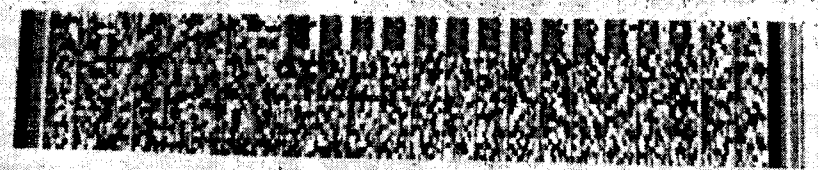
FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1957  
 SAN PELAYO  
 (CORDOBA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.68      B+      M  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

22-JUL-1977 CERETE  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ANEL SANCHEZ TORRES



A-0500100 00127429-M-0078017107 20081113      0005905095A 1      6070018287

## VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Cartagena, 05 de Abril de 2025  
Radicado: 9743506-2025

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) HECTOR JOSE URBINA MEZA quien exhibió el documento de identificación número 73093635, expedido el día 21 mes 11 año 1979, en la ciudad/municipio de CARTAGENA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:


El captor biométrico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Cartagena, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente

**XIMENA PAZ VASQUEZ**

 CÁMARA COMERCIO CARTAGENA	<b>LOCALIZACIÓN A USUARIOS</b>	Código: ES-F-004
		Versión: 008

Fecha:	Sede:
--------	-------

**ES MUY IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS**

Para facilitar la comunicación con la persona encargada del trámite, diligenciar los siguientes datos:

Razón social o Nombre: <i>Asociación de Cuentahabientes de Bolívar C.A.</i>	
Número de Matrícula, Registro o NIT: <i>890481473-2</i>	
*Nombre Persona encargada del trámite: <i>Hector Urbina M.</i>	
*Teléfono <i>315 883 9070</i>	* E-mail: <i>ticounbina@gmail.com</i>
Titular Factura electrónica: Persona natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	
Nombre del responsable de facturación: _____	
Nit: _____	
E-mail: _____	

\*Campos obligatorios

**ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

Firmante	Original <i>En esfera o similar directamente impuesta en el documento</i>	Copia o Digitalizada <i>La firma es una fotocopia o impresión escaneada en el documento</i>
Presidente		
Secretario		
Representante legal		
Secretario de la sociedad ó Asociado		
Otro cargo: Cual: _____		

**OBSERVACIONES:** *Se entrega USB 128GB con  
VIDEO de la Asamblea.*